

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

**15626** *Corrección de errores de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 2 de agosto de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 87523, en la disposición adicional decimoséptima, en la penúltima línea, donde dice: «... determinará el alta de tales trabajadores...», debe decir: «... determinarán el alta de tales trabajadores...».

En la página 87528, en la disposición adicional trigésima novena, apartado 2.a).1.º, en la tabla, en el tramo 10.º, donde dice: «Desde 459,61 €/mes hasta 597,70 €/mes.», debe decir: «Desde 459,61 €/mes hasta 507,70 €/mes.»

En la página 87535, en la disposición transitoria única, en el inciso final, donde dice: «... en los términos de las reducciones y bonificaciones que ya se viene aplicando en este Régimen Especial.», debe decir: «... en los términos de las reducciones y bonificaciones que ya se vienen aplicando en este Régimen Especial.»